



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 FEB 2014

VISTO: La realización de la Feria Internacional "Cruise Shipping Miami".-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar del 10 al 13 de marzo de 2014, en el Convention Center de la ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Ana Pascale.----

III) Que la funcionaria estará en carácter de Misión Oficial del 8 al 16 de marzo de 2014, coordinando el armado del stand y la atención del mismo.-----

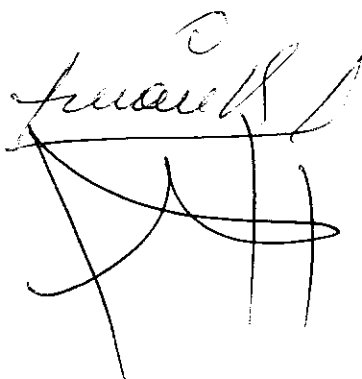
IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

201400219

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Ana Pascale, del 8 al 16 de marzo de 2014, para participar en la Feria Internacional "Cruise Shipping Miami", que tendrá lugar del 10 al 13 de marzo de 2014, en el Convention Center de la ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos.-----
- 2) Los viáticos para la Dra. Ana Pascale correspondientes a 5 días al 100% mas 2 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.757,40 (dólares americanos mil setecientos cincuenta y siete con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.225 (dólares americanos mil doscientos veinticinco).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la Republica